# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628838** 

#### **EXTRACTO**

ROSE MARIE MUÑOZ ÁLVAREZ, abogado, Notario Suplente de don PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, certifica que: Por escritura pública de 27 de marzo de 2025, ante mí, (I) GINO PAOLO VECCHIOLA ARELLANO, C.I. N°9.644.384-6, (II) INVERSIONES MARCHÉ DOS LIMITADA, RUT N°76.637.349-6; y, (III) INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA, RUT N°77.526.660-0, todos domiciliados en Rosario Norte N°555, oficina 1.104, comuna de las Condes, Región Metropolitana; modificaron INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCHÉ LIMITADA, RUT N°76.701.374-4, inscrita Fojas 78.493, Número 33.842 del Año 2023, Registro de Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago, en el siguiente sentido: A) DAN CUENTA DE LA ASIGNACIÓN ADJUDICACIÓN DE DERECHOS A PARTIR DE LA DIVISIÓN DE INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA: Dan cuenta que por escritura pública de fecha 02 de enero de 2025, se dividió INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA asignándose a INVERSIONES MARCHÉ DOS LIMITADA la totalidad de los derechos sociales de propiedad de INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA en INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCHÉ LIMITADA. En virtud de ello INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA asignó y adjudicó la totalidad de los derechos que ésta detenta en la Sociedad, equivalentes aproximadamente al 99,186% de los derechos sociales de INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCHÉ LIMITADA, a INVERSIONES MARCHÉ DOS LIMITADA, la que adquiere para sí. Valores señalados en escritura extractada. En virtud de la asignación indicada INVERSIONES RÍO TORDINO LIMITADA se retira de la Sociedad y se incorpora como nueva socia INVERSIONES MARCHÉ DOS LIMITADA. B) ADECUACIÓN DE ESTATUTOS: en virtud de lo anterior, socios acordaron reemplazar íntegramente Artículo Quinto de estatutos sociales por: -. "Artículo Quinto: El capital es \$1.216.773.194, aportado de la siguiente forma: a) GINO PAOLO VECCHIOLA ARELLANO, aportó \$9.900.000, equivalentes aproximadamente al 0,814% de los derechos sociales, suma ya ingresada a la caja social; y b) INVERSIONES MARCHÉ DOS LIMITADA, aportó \$1.206.873.194, equivalentes de los derechos sociales, suma ya ingresada a la caja social. Los socios declaran estar de acuerdo con los montos y porcentajes señalados, los que para efectos del cálculo han sido aproximados".- Salvo lo modificado, los estatutos de INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCHÉ LIMITADA continúan plenamente vigentes, especialmente la estipulación que limita la responsabilidad de los socios hasta el monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 28 de marzo de 2025.